

RESOLUCION  
Nº 454/91

EXPEDIENTE Nº 1473/91  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
R.516

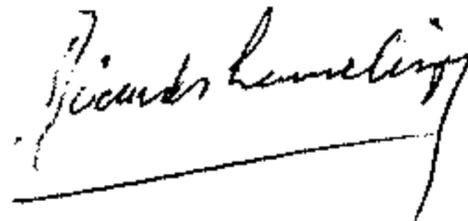
Buenos Aires, 7 de junio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital, solicita prórroga del feriado judicial oportunamente decretado por esta Corte Suprema para los tribunales y organismos instalados en el edificio de la calle Tucumán 1381, por carecer dicho inmueble de suministro normal de agua y electricidad,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los tribunales y organismos instalados en el edificio de la calle Tucumán 1381 de esta Capital, por el día de la fecha, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (H)